



ACTA DE ANÁLISIS DE DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPE-LP-06-2025 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COLOPROCTOLOGÍA Y ORTOPEDIA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 40, 64, 66, 67 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 89 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 14:00 horas del 30 de diciembre de 2024, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados en conocer el acta de análisis del dictamen y emisión del fallo adjudicatorio del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, señalando que el presente evento se está transmitiendo en vivo en la Red Social Facebook, y a continuación dio inicio al evento, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del IMPE
SECRETARIA Y VOCAL	C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE
VOCAL Y ÁREA REQUERENTE	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS Subdirector Médico del IMPE
VOCAL	L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA En representación de ING. MANYA ARRIETA OSTOS Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
ÁREA USUARIA Y VOCAL	DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ Coordinadora de Servicios Subrogados del IMPE
ASESORA	LIC. EDGAR ESTRADA SANTACRUZ En representación de MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN Jefa del Departamento Jurídico del IMPE
INVITADA PERMANENTE	LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ En representación de la MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN Síndica del Municipio de Chihuahua

Se hace constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.



De igual manera se señala a los licitantes e invitados sobre la participación del Observador Ciudadano:

NOMBRE
C. CARLOS GUTIÉRREZ HOLGUÍN

Acto seguido se hace constar lo siguiente:

PRIMERO.- Que con fecha 27 de diciembre de 2024, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aceptándose para revisión a detalle las siguientes proposiciones:

PROVEEDOR
SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CLÍNICA ESTAR BIEN SANTO NIÑO, S.A. DE C.V.
SANATORIO PALMORE, A.C.
OPERADORA JUVENTUD, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle, por las personas responsables de la Evaluación de las propuestas, la **DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ, COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS**, y el **DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS, SUBDIRECTOR MÉDICO** se presentó Dictamen de fecha 27 de diciembre de 2024, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para evaluación a detalle en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, analizó el dictamen citado en el punto anterior, el cual fue **ACEPTADO** en términos del artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia y el artículo 18 de su Reglamento, por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, y del cuál se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A DETALLE

A. SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Se desecha su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **4** por el motivo siguiente:

1. Incumple con lo solicitado en el **Punto 11** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

Constancia expedida por el INFONAVIT, donde no se identifiquen adeudos, con fecha de expedición máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.

Toda vez que el licitante presenta el oficio 0002424469/2024 con fecha de expedición del 02 de diciembre del 2024, 17 días hábiles anteriores a la fecha de Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación.



Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

B. CLÍNICA ESTAR BIEN SANTO NIÑO, S.A. DE C.V.

Se desecha su Propuesta Técnica y Económica para las Partidas **2** y **4** por el motivo siguiente:

1. Incumple con lo solicitado en el **Punto 19** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

*Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los documentos financieros, y **manifestación de prestar sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.***

Toda vez que el licitante no presenta manifestación debidamente firmada del contador público titulado que presta sus servicios profesionales a favor del licitante.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

C. OPERADORA JUVENTUD, S.A. DE C.V.

Se desecha su Propuesta Técnica y Económica para las Partidas **2** y **4** por los motivos siguientes:

1. Incumple con lo solicitado en el **Punto 11** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

*Constancia expedida por el INFONAVIT, **donde no se identifiquen adeudos**, con fecha de expedición máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.*

Toda vez que el licitante presenta documentación con adeudo en la constancia expedida por el INFONAVIT.

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

2. Incumple con lo solicitado en el **Punto 12** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

*Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el S.A.T. (32-D) **positiva**, con fecha de **expedición máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.***

Toda vez que el licitante presenta Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido negativo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.



3. Incumple con lo solicitado en el **Punto 19** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

*Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los documentos financieros, y **manifestación de prestar sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.***

Toda vez que el licitante no presenta manifestación debidamente firmada del contador público titulado que presta sus servicios profesionales a favor del licitante.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

4. Incumple con lo solicitado en el **Punto 24** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

*(a) Un contrato en copia simple debidamente firmado, donde acredite cuando menos un año de experiencia, es decir celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, **relacionado con el objeto de la presente licitación,** de un importe mínimo del 30% del importe total máximo de las partidas en que participe.*

Toda vez que el licitante presenta contrato de arrendamiento no pudiendo acreditar la experiencia relativa a la contratación de servicios de coloproctología y ortopedia siendo este el objeto de la presente licitación, además no se anexan constancias de cumplimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

D. SANATORIO PALMORE, A.C.

Su Propuesta Técnica y Económica para las Partidas 2 y 4 **cumple** con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, el precio que oferta es aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

CUARTO.- En virtud de lo anterior y con base en el dictamen presentado por el Área requirente, se emite el siguiente:

FALLO

Se emite fallo adjudicatorio a favor del licitante **"SANATORIO PALMORE, A.C."** para las partidas **2 y 4** toda vez que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación y los precios que oferta son aceptables y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al Apartado 8 de las Bases y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en los siguientes términos:



LICITANTE GANADOR				
SANATORIO PALMORE, A.C.				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA CON I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2	COLOPROCTOLOGÍA	\$23,427.36	\$261,270.80	\$653,177.01
4	ORTOPEDIA	\$165,254.62	\$2'710,799.50	\$6'776,998.75

De acuerdo a las especificaciones descritas en su Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica.

QUINTO. Notifíquese al licitante ganador para que se presente a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir del día hoy, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, debiendo presentar la garantía respectiva solicitada en las bases del proceso que se indica al rubro.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, NI OBSERVAR AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y SU NORMATIVIDAD, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS 14:20 HORAS, PROCEEDIENDO A RECABAR LAS FIRMAS RESPECTIVAS, PARA CONSTANCIA DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

NOMBRE	FIRMA
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE	
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE	
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE	
L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA En representación de ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL IMPE	
DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE	



LIC. EDGAR ESTRADA SANTACRUZ En representación de MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE	
LIC ANA MILEYME REYES NÚÑEZ SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	

OBSERVADOR CIUDADANO

NOMBRE	FIRMA
C. CARLOS GUTIÉRREZ HOLGUÍN	

POR LOS LICITANTES

PROVEEDOR	FIRMA
VITTORIO HUMBERTO VIGNA LLAMAS En representación de CLÍNICA ESTAR BIEN SANTO NIÑO, S.A. DE C.V.	
C.P. LUIS ENRIQUE MURO HERNÁNDEZ En representación de SANATORIO PALMORE, A.C.	

POR LOS ESPECTADORES

NOMBRE	FIRMA
ARELI MÁRQUEZ STENNER	